INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1288/2017

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 4 de septiembre de 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1288/2017 con ID N° 322.890**, para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución P/N° 39122 (Anexo A-1)** de fecha 28 de junio de 2017, indicándose que el mismo está conformado por:

- Coordinador : Señor Fabián Cáceres
- Miembro Representante del Área Solicitante : Señor Christian Achón
- Miembro Representante de la Gerencia Financiera : Señora Sonia Rojas de Hayes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal : Señor Jorge Granada

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas: (Anexo A-2)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2017 de fecha 17 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes

Orden	OFERENTE	Moneda	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1.	**Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA**		
	Ítem 1	₲	177.600.-
	Ítem 2	₲	321.000.-
2.	**BHM Ingeniería S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	197.000.-
	Ítem 2	₲	345.000.-
3.	**Antonio Roa e Hijos S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	167.878.-
	Ítem 2	₲	302.522.-
4.	**Ing. Venancio Solís Medina**		
	Ítem 1	₲	195.000.-

Orden	OFERENTE	Moneda	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
5.	**Intec Ingeniería S.A.E.**		
	Ítem 1	₲	191.150.-
	Ítem 2	₲	344.270.-
6.	**RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia**		
	Ítem 1	₲	160.000.-
	Ítem 2	₲	265.000.-
7.	**Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	134.300.-
	Ítem 2	₲	226.890.-
8.	**Ingeniería Electromecánica MGM S.A.**		
	Ítem 1	₲	186.000.-
	Ítem 2	₲	339.000.-
9.	**Vitex S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	190.000.-
	Ítem 2	₲	350.000.-
10.	**3 Hermanos de Vitalino Ojeda**		
	Ítem 2	₲	321.600.-
11.	**Tecno Electric S.A.**		
	Ítem 1	₲	228.900.-
	Ítem 2	₲	313.300.-
12.	**Tecnopar S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	188.000.-
13.	**Intech S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	170.000.-
	Ítem 2	₲	303.000.-
14.	**Consorcio Caldetec – MB (Caldetec Ingeniería S.R.L. - MB Ingeniería de Mario A. Benitez)**		
	Ítem 1	₲	171.000.-
	Ítem 2	₲	264.707.-
15.	**Saguan S.A.**		
	Ítem 1	₲	190.000.-
16.	**Indel S.A.C.I.**		
	Ítem 1	₲	198.500.-
	Ítem 2	₲	298.800.-
17.	**Rios Florentin & Asociados Ingeniería Electromecánica de José Bernabé Rios Florentin**		
	Ítem 1	₲	174.800.-
	Ítem 2	₲	291.000.-
18.	**Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz**		
	Ítem 1	₲	178.850.-
	Ítem 2	₲	348.890.-
19.	**Santa Isabel de Norma Girett**		
	Ítem 2	₲	321.000.-
20.	**Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado**		
	Ítem 1	₲	190.862.-
	Ítem 2	₲	341.350.-

Orden	OFERENTE	Moneda	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
21.	Consorcio Arcal S.R.L. – Inprocon S.R.L.		
	Ítem 1	₲	146.000.-
	Ítem 2	₲	264.000.-
22.	Stelci S.R.L.		
	Ítem 1	₲	157.385.-
	Ítem 2	₲	264.706.-
23.	Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.		
	Ítem 2	₲	352.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1.2.1. La firma Antonio Saturnino Roa e hijos S.R.L. presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia por ciento veinte y un (121) días. Analizado y evaluado en el **punto 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, Observación (1)**, de este informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Garantía de mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20
1	Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Antonio Roa e Hijos S.R.L.	Cumple	**No cumple Obs.1**	Cumple	Cumple
4	Ing. Venancio Solis Medina	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Intec Ingeniería S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Vitex S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	3 Hermanos de Vitalino Ojeda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Tecno Electric S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Tecnopar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Intech S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

N°	Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Garantía de mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20
14	Consorcio Caldetec – MB (Caldetec Ingeniería S.R.L. - MB Ingeniería de Mario A. Benitez)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Saguan S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Indel S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Rios Florentin & Asociados Ingeniería Electromecánica de José Bernabé Rios Florentin	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	Santa Isabel de Norma Girett	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Consorcio Arcal S.R.L. – Inprocon S.R.L.	**No cumple Obs 2**	Cumple	Cumple	Cumple
22	Stelci S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	Cumple	Cumple	**No cumple Obs. 3**	**No cumple Obs. 3**

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Observación (1): La firma **Antonio Roa e Hijos S.R.L.** no cumple con el período de validez de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, ya que validez garantizada es por ciento veinte y un (121) días, siendo que el **Pliego de Bases y Condiciones** de éste proceso, en su **Sección I – Datos de la Licitación (DDL), punto C. Preparación de las Ofertas, Cláusula IAO 20.2(f)**, estipula que ***"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de: Ciento cincuenta (150) días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas".*** **(Anexo A-4)**

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art.61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por la firma **Antonio Roa e Hijos S.R.L.**, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Observación (2): La firma **Consorcio Arcal S.R.L. – Inprocon S.R.L.** no cumple con lo requerido respecto al **Formulario de Oferta**, ya que su contenido es errado e incompleto, el párrafo **"b"** no corresponde a este proceso, los párrafos **"g"**, **"h"**, **"j"** poseen graves diferencias respecto a lo requerido, así mismo, el párrafo **"h"** del Formulario de Oferta del PBC, se omite íntegramente en el documento presentado, cuyo contenido reza cuanto sigue: ***"h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC"*** . Éstas son diferencias sustanciales respecto a lo exigido en el **Pliego de Bases y Condiciones**, en su **Sección VI – Formularios, Formulario N° 3 "Formulario de Oferta"**, y en su **Sección II –**

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto **1. Criterios de Evaluación (IAO 35). (Anexo A-4)**

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art.61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por la firma **Consorcio Arcal S.R.L. – Inprocon S.R.L.**, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Observación (3): La firma **Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.** no cumple con lo exigido en el **Pliego de Bases y Condiciones**, en su **Sección VII Anexos – Anexo I "Documentos que componen la Oferta"**, en el **punto E) Oferentes en Consorcio**, donde estipula que "***Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente***", y tanto Deco S.R.L. como Telmec S.A. han omitido la presentación individual de los siguientes Documentos Sustanciales, **Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 y el Documento que acredita la representación del firmante de la Oferta**, así mismo, han omitido la presentación de sus respectivas **Constancias SIPE. (Anexo A-4)**

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art.61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por la firma **Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.**, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe indicado en el **Anexo A-6**, detallando los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Ninguno de los representantes de las firmas seleccionadas para la adjudicación se encuentra registrado en el Sistema SINARH. Cabe señalar algunas personas se encontraron activas en el sistema, pero no se solicitaron aclaraciones al respecto, ya que las ofertas presentadas por sus respectivas firmas no fueron seleccionadas para su adjudicación.

En cuanto al inciso k) del Art. 40, se informa que a la fecha de apertura de ofertas todas las firmas a ser adjudicadas se encontraban al día con el fisco y la seguridad social.

Por lo expuesto, todas las firmas a ser adjudicadas se encuentran habilitadas a contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y como resultado no se detectó error aritmético alguno.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En los siguientes cuadros se muestran las ofertas ordenadas de menor a mayor **Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)**, especificando el porcentaje de variación respecto al costo estimado (CE).

Ítem 1 - Asunción y alrededores

Orden	Oferentes	Precio unitario ofertado	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de variación C.E.: ₲ 2.884.976.556
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	134.300	1.846.356.400	-36,00%
2	Stelci S.R.L.	157.385	2.163.728.980	-25,00%
3	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	160.000	2.199.680.000	-23,75%
4	Intech S.R.L.	170.000	2.337.160.000	-18,99%
5	Consorcio Caldetec – MB (Caldetec Ingeniería S.R.L. - MB Ingeniería de Mario A. Benitez)	171.000	2.350.908.000	-18,51%
6	Rios Florentin & Asociados Ingeniería Electromecánica de José Bernabé Rios Florentin	174.800	2.403.150.400	-16,70%
7	Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA	177.600	2.441.644.800	-15,37%
8	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz	178.850	2.458.829.800	-14,77%
9	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	186.000	2.557.128.000	-11,36%
10	Tecnopar S.R.L.	188.000	2.584.624.000	-10,41%
11	Saguan S.A.	190.000	2.612.120.000	-9,46%
12	Vitex S.R.L.	190.000	2.612.120.000	-9,46%
13	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado	190.862	2.623.970.776	-9,05%
14	Intec Ingeniería S.A.E.	191.150	2.627.930.200	-8,91%
15	Ing. Venancio Solis Medina	195.000	2.680.860.000	-7,08%
16	BHM Ingeniería S.R.L.	197.000	2.708.356.000	-6,12%
17	Indel S.A.C.I.	198.500	2.728.978.000	-5,41%
18	Tecno Electric S.A.	228.900	3.146.917.200	9,08%

Ítem 2 – Agencia Regional Caaguazú

Orden	Oferentes	Precio unitario ofertado	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de variación C.E.: ₲ 1.410.506.960
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	226.890	846.299.700	-40,00%
2	Stelci S.R.L.	264.706	987.353.380	-30,00%
3	Consorcio Caldetec – MB (Caldetec Ingeniería S.R.L. - MB Ingeniería de Mario A. Benitez)	264.707	987.357.110	-30,00%
4	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	265.000	988.450.000	-29,92%
5	Rios Florentin & Asociados Ingeniería Electromecánica de José Bernabé Rios	291.000	1.085.430.000	-23,05%

Ítem 2 – Agencia Regional Caaguazú				
Orden	Oferentes	Precio unitario ofertado	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de variación C.E.: ₲ 1.410.506.960
	Florentin	298.800	1.114.524.000	-20,98%
6	Indel S.A.C.I.	303.000	1.130.190.000	-19,87%
7	Intech S.R.L.	313.300	1.168.609.000	-17,15%
8	Tecno Electric S.A.	321.000	1.197.330.000	-15,11%
9	Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA	321.000	1.197.330.000	-15,11%
10	Santa Isabel de Norma Girett	321.600	1.199.568.000	-14,95%
11	3 Hermanos de Vitalino Ojeda	339.000	1.264.470.000	-10,35%
12	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	341.350	1.273.235.500	-9,73%
13	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado	344.270	1.284.127.100	-8,96%
14	Intec Ingeniería S.A.E.	345.000	1.286.850.000	-8,77%
15	BHM Ingeniería S.R.L.	348.890	1.301.359.700	-7,74%
16	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz	350.000	1.305.500.000	-7,44%
17	Vitex S.R.L.			

En atención a la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma **Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.**, en los siguientes términos:

A través de los **Fax N° DCP/DLI/245/2017**, de fecha 1 de agosto de 2017, se solicita a la firma **Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.**, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados para los ítems 1- Asunción y Alrededores y 2 – Agencia Regional Caaguazú.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.**, a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones en fecha 03/08/2017, presentó la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, discriminando en tablas los componentes de **Mano de Obra, Insumos, Tecnología, Instrumentos y Equipos, Herramientas y Gastos Administrativos;** en otras tablas muestra la fórmula utilizada para determinar sus precios ofertados. Analizada la respuesta, el Comité considera admisible las ofertas. **(Anexo A-3)**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a verificar la presentación del **Certificado de Origen Nacional,** constatando que todos los oferentes han presentado dicho certificado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, sin variación alguna respecto posicionamiento detallado en el **punto 3.1** ut supra.

Ítem 1 - Asunción y alrededores					
Orden	Oferentes	C.O.N.	Precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
				₲ (IVA incluido)	₲
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Cumple	134.300	1.846.356.400	1.846.356.400
2	Stelci S.R.L.	Cumple	157.385	2.163.728.980	2.163.728.980
3	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	Cumple	160.000	2.199.680.000	2.199.680.000
4	Intech S.R.L.	Cumple	170.000	2.337.160.000	2.337.160.000
5	Consorcio Caldetec – MB (Caldetec Ingeniería S.R.L. - MB Ingeniería de Mario A. Benitez)	Cumple	171.000	2.350.908.000	2.350.908.000
6	Rios Florentin & Asociados Ingeniería Electromecánica de José Bernabé Rios Florentin	Cumple	174.800	2.403.150.400	2.403.150.400
7	Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA	Cumple	177.600	2.441.644.800	2.441.644.800
8	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz	Cumple	178.850	2.458.829.800	2.458.829.800
9	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	Cumple	186.000	2.557.128.000	2.557.128.000
10	Tecnopar S.R.L.	Cumple	188.000	2.584.624.000	2.584.624.000
11	Saguan S.A.	Cumple	190.000	2.612.120.000	2.612.120.000
12	Vitex S.R.L.	Cumple	190.000	2.612.120.000	2.612.120.000
13	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado	Cumple	190.862	2.623.970.776	2.623.970.776
14	Intec Ingeniería S.A.E.	Cumple	191.150	2.627.930.200	2.627.930.200
15	Ing. Venancio Solis Medina	Cumple	195.000	2.680.860.000	2.680.860.000
16	BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple	197.000	2.708.356.000	2.708.356.000
17	Indel S.A.C.I.	Cumple	198.500	2.728.978.000	2.728.978.000
18	Tecno Electric S.A.	Cumple	228.900	3.146.917.200	3.146.917.200

Ítem 2 – Agencia Regional Caaguazú					
Orden	Oferentes	C.O.N.	Precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
				₲ (IVA incluido)	₲
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Cumple	226.890	846.299.700	846.299.700
2	Stelci S.R.L.	Cumple	264.706	987.353.380	987.353.380
3	Consorcio Caldetec – MB (Caldetec Ingeniería S.R.L. - MB Ingeniería de Mario A. Benitez)	Cumple	264.707	987.357.110	987.357.110
4	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	Cumple	265.000	988.450.000	988.450.000
5	Rios Florentin & Asociados Ingeniería Electromecánica de José Bernabé Rios Florentin	Cumple	291.000	1.085.430.000	1.085.430.000
6	Indel S.A.C.I.	Cumple	298.800	1.114.524.000	1.114.524.000
7	Intech S.R.L.	Cumple	303.000	1.130.190.000	1.130.190.000
8	Tecno Electric S.A.	Cumple	313.300	1.168.609.000	1.168.609.000
9	Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA	Cumple	321.000	1.197.330.000	1.197.330.000
10	Santa Isabel de Norma Giret	Cumple	321.000	1.197.330.000	1.197.330.000

Ítem 2 – Agencia Regional Caaguazú					
Orden	Oferentes	C.O.N.	Precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
				₲ (IVA incluido)	₲
11	3 Hermanos de Vitalino Ojeda	Cumple	321.600	1.199.568.000	1.199.568.000
12	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	Cumple	339.000	1.264.470.000	1.264.470.000
13	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado	Cumple	341.350	1.273.235.500	1.273.235.500
14	Intec Ingeniería S.A.E.	Cumple	344.270	1.284.127.100	1.284.127.100
15	BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple	345.000	1.286.850.000	1.286.850.000
16	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz	Cumple	348.890	1.301.359.700	1.301.359.700
17	Vitex S.R.L.	Cumple	350.000	1.305.500.000	1.305.500.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo el posicionamiento final por margen de preferencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (Anexo A-4)**

El orden en que los ítems serán evaluados se realizara, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cantidad de de Horas Máximas HHP3, establecidas para cada ítem			
Ítem	Descripción	Cantidad (horas)	
		Min	Max
1	Asunción y alrededores	6.874	13.748
2	Agencia Regional Caaguazú	1.865	3.730

A continuación se procede a la evaluación de las firmas cuyas ofertas fueron ubicadas como las más bajas en precio.

4.1 Ítem 1 – Asunción y Alrededores: El sistema de adjudicación para este ítem es de abastecimiento simultáneo, por lo que el posicionamiento de las ofertas presentadas para este ítem resultaron de la siguiente manera.

a. En primer lugar la oferta presentada por la firma **Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.**

b. En el segundo lugar la oferta presentada por la firma **Stelci S.R.L.**

c. En el tercer lugar la oferta presentada por la firma **RG Ingeniería de Ramón García Segovia.**

Ítem 1 - Asunción y alrededores.	
Orden	**Oferentes**
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.
2	Stelci S.R.L.
3	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En esta etapa el Comité de Evaluación no ha tenido la necesidad de realizar solicitud de aclaración alguna, por tanto ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **Sección VII – Anexos, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta.**

4.1.2 Documentos legales requeridos en el PBC (Anexo A-4), Experiencia y Capacidad Técnica (Anexo A-7), Capacidad Financiera (Anexo A-5).

Nro de Oferente		6	7	22
Ítems	**Descripción**	**RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia**	**Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.**	**Stelci S.R.L.**
C)	**Documentos Legales**			
	Para Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-	-
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	-	-
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	-	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	-
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	-	-

Nro de Oferente		6	7	22
Ítems	Descripción	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Stelci S.R.L.
7	Patente municipal vigente.	Cumple	-	-
D)	**Documentos Legales**			
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	Cumple	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	-	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	Cumple	Cumple
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	-	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	Cumple	Cumple
8	Patente municipal vigente.	-	Cumple	Cumple
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las IAO.**			
1	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la cantidad requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

Nro de Oferente		6	7	22
Ítems	Descripción	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Steici S.R.L.
	Margen de preferencia			
3	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de este certificado no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha de emisión del certificado debe ser como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de las ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
G)	**Experiencia y Capacidad técnica**			
1	Anexo "D1" (Detalle de regularizaciones de suministros, por fraude o hurto de energía eléctrica a usuarios de la ANDE, en la modalidad HHP3) donde se detallan las cantidades de suministros eléctricos de la ANDE, regularizados a través de los trabajos ejecutados en la modalidad HHP3. Se aceptarán experiencias de trabajos ejecutados dentro de los últimos 10 años previos al presente llamado.	Cumple	-	Cumple
2	Anexo "F1"(DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA COMERCIAL - MODALIDADES HHP2 Y/O HHP5), donde se detalla la cantidad de instalaciones y/o retiros de medidores de energía eléctrica monofásicos y/o trifásicos realizados a usuarios de la ANDE, en las modalidades HHP2 y HHP5. Se aceptarán experiencias de trabajos ejecutados dentro de los últimos 10 años previos al presente llamado.	Cumple	Cumple	-
3	ANEXO "P" (DETALLE DE LA MANO DE OBRA PARA HHP3): cuadrilla formada por: 1 (un) Profesional Electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C", o en su defecto "D" con experiencia de al menos 12 (doce) meses de trabajos ejecutados inherentes a la gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, y un Ayudante Electricista. Cada firma deberá disponer de 1 (un) Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "B", para cada Ítem a ser adjudicado. NOTA: ADJUNTAR COPIA DE CEDULA IDENTIDAD, CARNET PROFESIONAL DE ANDE, LICENCIA DE CONDUCIR AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA. EN CASO DE NO CONTAR CON EL PERSONAL PRESENTAR DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos que comprueben la infraestructura			
4	Anexo "H2" Ítem: A: VEHICULOS: vehículo camioneta SUV, VAN o Doble Cabina, modelo 2007 en adelante. NOTA: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA, O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS DE RESULTAR ADJUDICADO. B: TECNOLOGÍA C: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS D: HERRAMIENTAS E: EQUIPOS DE SEGURIDAD NOTA: DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍA, INSTUMENTOS Y EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, DE RESULTAR ADJUDICADO.	Cumple	Cumple	Cumple

Nro de Oferente		6	7	22
Ítems	Descripción	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Stelci S.R.L.
5	Anexo "I" **(DETALLE DE OFICINAS Y SUCURSALES DISPONIBLES):** donde detalla la cantidad de oficinas y sucursales disponibles. NOTA: Adjuntar copia de título de propiedad y/o contrato de alquiler vigente a la fecha de presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia de contrato de telefonía móvil corporativo vigente a la fecha de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
H)	**Capacidad financiera**			
1	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Cumple	Cumple	Cumple
1.1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente ***Deberá ser igual 1 o mayor, en promedio, en los (3) últimos años (2014, 2015 y 2016)***	Cumple	Cumple	Cumple
1.2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total ***No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los (3) últimos años (2014, 2015 y 2016)***	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.***	Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá observarse ut supra, las firmas **Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L., Stelci S.R.L. y RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia.**, han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

De conformidad a lo establecido en el punto **3-Criterios de Adjudicación, de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, se ha procedido a consultar a los oferentes calificados lo siguiente:

a- A través de los Faxes N° **DCP/DLI/291/2017** y **DCP/DLI/292/2017** de fecha 24 de agosto de 2017, se ha consultado a las firmas **RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia y Stelci S.R.L.** respectivamente, si a las resultas de la evaluación de ofertas, estarían en condiciones de aceptar el precio de la OFERTA evaluada como la más baja para el **Ítem 1 – Asunción y alrededores**, cuyo PRECIO UNITARIO asciende a ₲ 134.300 (Guaraníes ciento treinta y cuatro mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Como consecuencia de la consulta realizada, las firmas **RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia y Stelci S.R.L.**, a través de las sus notas presentadas en la ANDE en fecha 28 de agosto de 2017, ambas firmas comunican su conformidad para adecuar sus respectivos precios de oferta. . **(Anexo A-3)**

En atención a la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a las firmas **RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia y Stelci S.R.L.**, la explicación detallada de la composición de sus precios ajustados, en los siguientes términos:

A través de los **Faxes N° DCP/DLI/360/2017 y DCP/DLI/361/2017**, de fecha 11 de septiembre de 2017, se solicita a las firmas **RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia y Stelci S.R.L.**, explicación detallada de la composición de sus precios ajustados al precio de la oferta evaluada como la más baja para el ítem 1- Asunción y Alrededores, que asciende a ₲ 134.300 (Guaraníes ciento treinta y cuatro mil trescientos).

Como consecuencia de la solicitud realizada, las firmas **RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia y Stelci S.R.L.**, a través de sus notas ingresadas en el Departamento de Licitaciones en fecha 13/09/2017, presentaron sus respectivas explicaciones detalladas de la composición de sus precios ajustados. Analizada la respuesta, el Comité considera admisible los ajustes realizados. **(Anexo A-3)**

4.2 Ítem 2 – Agencia Regional Caaguazú: La oferta que quedó posicionada en el primer lugar fue la presentada por la firma **Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L**

Ítem 2 – Agencia Regional Caaguazú.	
Orden	**Oferentes**
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.

Esta firma ya ha sido precedentemente evaluada para su adjudicación en el ítem 1 – Asunción y Alrededores, cumpliendo todos los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el resumen de firmas oferentes que fueron seleccionadas para su adjudicación en este proceso licitatorio.

Resumen de oferentes seleccionados para la adjudicación HHP3			
Nro oferente	**Oferente**	**ITEM**	**Descripción de ítem**
7	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	1	Asunción y alrededores – 1° lugar
		2	Agencia Regional Caaguazú
22	Stelci S.R.L.	1	Asunción y alrededores – 2° lugar
6	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	1	Asunción y alrededores – 3° lugar

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y al **punto 3- Criterios de Adjudicación, de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, se recomienda la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional LPN 1288/2017**, según detalle:

Ítem 1 - Asunción y alrededores								
Orden de Adjud.	**Empresas**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de horas mínimas**	**Cantidad de horas máximas**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)**	**Porcentaje Adjud.**
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Horas	2.956	5.912	134.300	396.990.800	793.981.600	43%
2	Stelci S.R.L.	Horas	2.062	4.124		276.926.600	553.853.200	30%
3	RG Ingeniería de Ramón Garcia Segovia	Horas	1.856	3.712		249.260.800	498.521.600	27%
			6.874	13.748		923.178.200	1.846.356.400	100%

Ítem 2 - Agencia Regional Caaguazú								
Orden de Adjud.	**Empresas**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)**	**Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)**	**Porcentaje Adjud.**
1	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. - Cime S.R.L.	Horas	1.865	3.730	226.890	423.149.850	846.299.700	100%

Por cumplir con los requisitos señalados en los criterios de evaluación correspondiente.

Total Monto Mínimo a ser adjudicado	:	1.346.328.050
Total Monto Máximo a ser adjudicado	:	2.692.656.100
Total Monto Máximo estimado	:	4.295.483.516
Porcentaje de variación total	:	-37,31%

Es nuestro informe,

Sr. Fabián Cáceres
Ingeniero Consultor
GC

Sr. Christian Achón
Ingeniero Senior
GC/PE

Sra. Sonia Rojas de Hayes
Analista Consultor
GF

Sr. Jorge Granada
Abogado Pleno
AL